

CURSOS GRATUITOS CPBIOL

PL 157 DE 2018

¿ Una nueva Biología?

Diego Andrés Triana Trujillo
PhD (c) Asesor Jurídico Externo
Consejo Profesional de Biología.
trianatrujillo1@Outlook.com

DEFINICIÓN

1 Ley 22 de 1984

Utilización de Principios, conocimientos y técnicas propias de las diferentes disciplinas que conforman la Biología, tales como: Biología Celular, Biología Molecular, , la Morfología, la Genética, la Ecología.



PL 157 DE 2018

Ciencia

ESTUDIA

Vida en TODAS sus manifestaciones

Organismos, Estructura, Función
Comportamiento, Sistemas funcionales,
anatómicos y de información que los componen,
poblaciones, comunidades ecosistemas

Sus interacciones, relaciones, funcionamiento,
comportamiento, origen, historia, evolutiva,
variación y diversidad

Aplicaciones prácticas, técnicas productivas,
historia y epistemología.



CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLÓGIA

PROFESIÓN DE LA BIOLOGÍA

UTILIZACIÓN Principios, conocimientos y técnicas
ÁREAS de la Biología.

¿Qué puede hacer? Dirección, administración,
asesoramiento, evaluación y ejecución ACCIONES.

¿En qué actividades? Docencia, investigación, manejo,
conservación, utilización sostenible biodiversidad.

¿En qué Áreas? Salud, Educación, conservación, Agro,
extracción, industria, comercio y servicios.



PL 157 DE 2018

PRINCIPIOS

Igualdad, Debido proceso, Respeto.

DEBERES

Respeto, protección, bioseguridad, capacidad, actualización, veracidad, reserva, equilibrio.

Colegas - Respeto

Comunidad nacional e internacional = Protección [images/documentos/Textos](#)

Instituciones y entidades - Lealtad



PL 157 DE 2018

PRINCIPIOS

Igualdad, Debido proceso, Respeto.

DEBERES

Respeto, protección, bioseguridad, capacidad, actualización, veracidad, reserva, equilibrio.

Prohibiciones Ejercicio ilegal frente al consejo profesional – Veracidad

Frente a sus colegas – Lealtad

Frente a instituciones o entidades - Lealtad

http://leyes.senado.gov.co/proyectos/%20Radicados/Ponencias/2019/gaceta_769.pdf



RESPONSABILIDAD

- Protección y conservación de recursos naturales, biodiversidad y Bioética.
- Realizar estudios con criterios objetivos.

INHABILIDADES



FALTAS DISCIPLINARIAS

- Violación prohibiciones
- Régimen inhabilidades e incompatibilidades
- Incorrecto Ejercicio de la Profesión (Obligaciones)
- Incumplimiento obligaciones

Graves

1. Cancelación Matrícula Profesional
2. Suspensión 5 años

Leves

1. Amonestación
2. Multa
3. Suspensión 1 año

Caducidad Acción Disciplinaria 5 años
Prescripción de la Sanción Disciplinaria 5 años



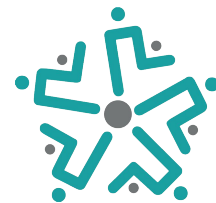
PROCESO SANCIONATORIO

- **Ordinario**
- **Abreviado**

Aceptación cargos, disminución 1/3 parte en sanción si es suspensión, si es cancelación, salvo por falsedad, se establece como pena 3 años de suspensión.

PL 157 DE 2018

Gracias



CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA